



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/868
11 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 137 del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

En su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/C.5/44/45), el Secretario General se refiere a varios cambios que ha decidido efectuar o recomendar; como señala, así se lo comunicó a la Comisión Consultiva, a la que solicitó su asentimiento. La Comisión Consultiva ha examinado sus solicitudes y ha contestado al Secretario General por carta de fecha 11 de diciembre de 1989, de la que se adjunta copia al presente informe.

Anexo

CARTA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1989 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que figura en el documento A/CN.1/R.1117. El informe guarda relación con su revisión de los dispositivos que existen actualmente en la Secretaría para ocuparse de las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, la Comisión entiende también que con esos cambios no se pretende abordar todos los problemas relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz y que existen numerosas cuestiones que están todavía por examinar.

2. Como se dice en su informe, usted tiene la intención de anunciar en breve el establecimiento dentro de la Secretaría de un grupo superior de planificación y vigilancia de todas las operaciones de mantenimiento de la paz y de un subgrupo de planificación logística dependiente de ese grupo. La Comisión Consultiva toma nota de que el grupo superior de planificación y vigilancia, además de prestar asistencia en la planificación de las actividades futuras de mantenimiento de la paz y de supervisar las operaciones actuales, mantendrá también bajo examen la estructura orgánica de la Secretaría encargada de las operaciones de mantenimiento de la paz y formulará las recomendaciones que proceda.

3. La Comisión Consultiva acoge complacida el establecimiento del grupo de planificación; como se señala en su informe (A/44/725, párr. 8) existe una "necesidad de lograr una mayor coordinación entre las diversas dependencias de la Secretaría que participan en la preparación y en la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz" y, en consecuencia, recomienda que se estudie la posibilidad de crear un grupo de planificación y vigilancia en la Secretaría. En opinión de la Comisión Consultiva, el establecimiento de ese grupo se debería considerar como un paso hacia la solución del problema más arriba mencionado.

4. La segunda esfera de cambio guarda relación con las disposiciones actualmente en vigor con respecto a las consignaciones previstas para atender al mayor volumen de trabajo que complementan las consignaciones con cargo al presupuesto ordinario para prestar apoyo gerencial, jurídico, técnico y administrativo a las misiones de buenos oficios y a las operaciones de mantenimiento de la paz. Como se indica en su informe, existe la necesidad de hallar alguna fórmula que permita calcular y prorratear más equitativamente los costos de los puestos para atender al mayor volumen de trabajo entre las diversas operaciones de mantenimiento de la paz y al mismo tiempo hacer frente de manera más flexible a las necesidades cambiantes. En consecuencia, propone usted que se incluya en todos los presupuestos futuros de las misiones de buenos oficios y operaciones de mantenimiento de la paz financiadas por el método de prorrateo o mediante contribuciones voluntarias, una consignación calculada sobre la base de un porcentaje de los gastos de la plantilla civil en

la zona de la misión en lo que respecta a sueldos, gastos comunes de personal y gastos de viaje. Los ingresos generados por la aplicación del porcentaje se mantendrían en una cuenta separada de apoyo a las operaciones de pacificación y mantenimiento de la paz con cargo a la cual se establecerían los puestos supernumerarios. A este respecto, la Comisión Consultiva toma nota de que todo saldo no comprometido al final del ejercicio financiero de esas operaciones se mantendría en la cuenta para proporcionar asistencia a las oficinas que se ocupan de los asuntos de mantenimiento de la paz durante los períodos de mayor trabajo.

5. En esta etapa, se pide el apoyo de la Comisión Consultiva al establecimiento, a partir del 1° de enero de 1990, de la antedicha cuenta, que se financiaría mediante créditos transferidos de los diversos presupuestos de mantenimiento de la paz por montos equivalentes a las consignaciones aprobadas para puestos para atender al mayor volumen de trabajo en cada uno de los presupuestos, y con cargo a la cual se establecerían luego puestos para atender al mayor volumen de trabajo. La Comisión toma nota de que usted volverá a examinar la cuestión del cálculo del porcentaje en el cuadragésimo quinto o el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

6. La Comisión Consultiva opina que, el establecimiento de dicha cuenta es, en principio, interesante, pero considera que sería más apropiado denominarla cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Por otra parte, la propuesta tal como se formula en su informe plantea varios problemas a la Comisión. A este respecto, la Comisión le recomienda que haga una descripción más clara de los problemas existentes en relación con los puestos para atender al mayor volumen de trabajo y en qué forma el establecimiento de esa cuenta solucionaría tales problemas. Además, la Comisión se siente recelosa a acceder al establecimiento de una cuenta cuyos mecanismos no se han creado todavía. Aunque está claro que por el momento usted transferiría a la cuenta los créditos de las diversas operaciones de mantenimiento de la paz existentes por montos equivalentes a las consignaciones aprobadas para puestos destinados a atender al mayor volumen de trabajo respecto de esas operaciones, aún es preciso elaborar los medios de financiación futuros. La Comisión también estima que toda presentación futura debería proponer un mecanismo que dé a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General la posibilidad de examinar la cuenta. A ese respecto señala que los recursos que se asignen a la cuenta provendrán de las cuotas y, por consiguiente, existe una función de control y examen intergubernamentales. En tales circunstancias, la Comisión pide que esta idea se elabore con más amplitud y se vuelva a presentar en una etapa ulterior.

7. En los párrafos 11 a 14 de su informe, pide el asentimiento de la Comisión Consultiva para el establecimiento de un puesto de apoyo a nivel de Subsecretario General, en relación con el fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Políticos Especiales. Como se indica en su informe, dada la magnitud del aumento de la carga de trabajo de la Oficina y la probabilidad de que continúe a un nivel incluso mayor, considera usted conveniente aumentar el nivel de apoyo a la Oficina mediante la creación de este puesto, que propone establecer con cargo a la nueva cuenta de apoyo. Al respecto, usted afirma que, debido al movimiento de personal en los puestos para atender al mayor volumen de trabajo como parte del esfuerzo en curso

por dotar de personal a las misiones que se están realizando y a las recién establecidas, se prevé que se registrarán en esa cuenta economías suficientes para sufragar los gastos del puesto para 1990, estimados en 290.000 dólares con inclusión de los gastos comunes de personal.

8. Por diversas razones, la Comisión Consultiva no puede convenir en la creación de dicho puesto en la presente etapa. En primer lugar, la Comisión observa que ha recomendado usted el establecimiento del puesto al nivel de Subsecretario General porque "el Secretario General Adjunto debe poder compartir esas tareas adicionales con otro funcionario de categoría superior que pueda sustituirlo en todas las funciones mencionadas"; sin embargo, no se ha proporcionado a la Comisión ningún análisis de la carga de trabajo. Además, si las funciones del puesto son equivalentes por su naturaleza a las del Secretario General Adjunto, la Comisión se pregunta si, en teoría, no sería más conveniente financiar el puesto con cargo al presupuesto ordinario. Incluso si estuviera de acuerdo en financiar ese puesto con cargo a la cuenta de apoyo, la Comisión se pregunta si, de hecho, ello resultaría posible en vista de la necesidad indicada con respecto a todos los puestos para atender al mayor volumen de trabajo que se han aprobado en las diversas operaciones de mantenimiento de la paz; así pues, si las economías previstas no se materializaran quedaría por saber cómo se financiaría el puesto. Por último, la Comisión toma nota de que la eliminación de los puestos de nivel superior, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, no se ha efectuado todavía; parecería contradictorio establecer en estos momentos un puesto de Subsecretario General.

9. La cuarta esfera en que se recomiendan cambios mencionada en su informe es la de servicios presupuestarios para las misiones de buenos oficios y las operaciones de pacificación y de mantenimiento de la paz. Según se explica en su informe, usted opina que la actual división de responsabilidades dentro de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas no puede seguir proporcionando el apoyo más eficaz y, en consecuencia, propone una reasignación de las responsabilidades a partir de enero de 1990, e indica que en ese momento presentará un informe a la Comisión al respecto. La Comisión acoge con agrado esta iniciativa y observa que tales disposiciones podrían mejorar el control y la gestión. Por consiguiente, espera con interés la información prometida.

(Firmado) C. S. M. MSELLE
Presidente
